



RESOLUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO

EXPEDIENTE Nº.: 03-2019-II. **CLAVE:** N1.963.029/5711

OBJETO: SERVICIOS DE APARCAMIENTO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A. EN OVIEDO (ASTURIAS).

PERIODO: 2019 – 2021

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 41.000,00 € IVA excluido. 49.610,00 € IVA incluido.

PLAZO: VEINTICUATRO MESES

I. ANTECEDENTES.-

PRIMERO.- Con fecha 4 de enero de 2019, el Presidente del Organismo, conforme a la propuesta del Secretario General, resolvió autorizar la apertura del expediente inicial y la redacción del pliego de prescripciones técnicas para la contratación del “*Servicio de aparcamiento, vigilancia y seguridad de los vehículos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. en Oviedo (Asturias), periodo: 2019-2021*”, por un presupuesto estimado de 49.610,00 euros IVA incluido y un plazo de vigencia de veinticuatro meses.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* (en adelante LCSP), y tras la comprobación de la documentación aportada por la Unidad proponente, la Presidencia del Organismo, a propuesta del Secretario General, acordó iniciar el expediente de contratación por tramitación ordinaria.

La Secretaría General certificó con fecha 5 de abril de 2019 la existencia de crédito suficiente para cumplir con las obligaciones presupuestarias derivadas del presente expediente, conforme lo previsto en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2018, Sección 23, Organismo 102, procediendo a la retención de crédito para la finalidad descrita.

La distribución del gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 456A-202, se realizó según el siguiente desglose (IVA incluido):

ANUALIDAD	IMPORTE (€)
2019	8.268,33
2020	24.805,00
2021	16.536,67
TOTAL	49.610,00

TERCERO.- Posteriormente, el Jefe de Servicio de Expropiaciones, Patrimonio y Régimen Interior, dio traslado al Servicio de Contratación del Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 9 de abril de 2019, para la contratación de dicho servicio, con un presupuesto de 41.000,00 euros IVA excluido, 49.610,00 euros con IVA, y un plazo de ejecución de veinticuatro meses, a contar desde el 1 de agosto de 2019.

Se establece el procedimiento abierto simplificado como sistema de contratación y como criterios de adjudicación, únicamente criterios objetivos evaluables de forma automática, de conformidad con el artículo 159.1 de la LCSP.

CUARTO.- Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 5 de abril de 2019 se remitió para informe de la Abogacía del Estado, el cuadro de características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y anexos, a utilizar en la contratación por procedimiento abierto simplificado del servicio referido, que con fecha 15 de mayo de 2019, informó favorablemente los referidos documentos contractuales, al apreciarlos acordes a la citada LCSP.

II. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, y tras haberse completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada aprobando el mismo, y disponiendo la apertura de procedimiento de contratación y la aprobación del gasto correspondiente.

El expediente de contratación se tramita de forma ordinaria, conforme las reglas establecidas en el artículo 47 de la *Ley 47/2003, General Presupuestaria*, de 26 de noviembre, tras la modificación operada por la Disposición Final decimocuarta (apartado dos) de la *Ley 17/2012, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2013*, y por la Disposición final octava de la *Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana*, por la que se introduce un nuevo apartado 6 en el mencionado artículo 47.

De acuerdo con el artículo 30 del *Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas*, el artículo 323.2 de la LCSP, y el artículo 74.2 de la *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria*, la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ostenta competencias en materia contractual y de gestión de gastos, estando sometida al control que con carácter general establece la Ley General Presupuestaria, debiendo ser objeto de la preceptiva fiscalización del gasto.



A la vista de los antecedentes expuestos, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, esta Secretaría General, propone a la Presidencia del Organismo:

- A. Aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluye el cuadro de características que han de regir su contratación y en consecuencia, autorizar la celebración del contrato de “*Servicio de aparcamiento, vigilancia y seguridad de los vehículos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. en Oviedo (Asturias), periodo: 2019-2021*”.
- B. Aprobar el gasto para dicha contratación por tramitación ordinaria, con cargo a la aplicación presupuestaria: 456.A-202, por un importe de 41.000,00 euros IVA excluido (21% IVA: 8.610,00 euros), total: cuarenta y nueve mil seiscientos diez euros (49.610,00 euros).
- C. Fijar el plazo de vigencia en veinticuatro (24) meses, contados a partir del 1 de agosto de 2019 y distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE (€)
2019	8.268,33
2020	24.805,00
2021	16.536,67
TOTAL	49.610,00

- D. Acordar la apertura del expediente por el procedimiento abierto simplificado y como como criterios de adjudicación, únicamente criterios objetivos evaluables de forma automática, conforme a lo previsto y regulado en el artículo 159.1 de la *Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre*.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firmado electrónicamente: Tomás Durán Cueva

Fiscalizado y conforme, (Fiscalización previa, Art. 152.1 LGP)

LA INTERVENTORA DELEGADA,

Firmado electrónicamente: M^a José Mora de la Viña

RESUELVO CONFORME A LA PROPUESTA,

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente: Manuel Gutiérrez García

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

FIRMADO

DURAN CUEVA TOMAS - 2019-05-20 11:00:03 CET, Secretario General Confederación Hidrográfica del Cantabrico
MORA DE LA VIÑA MARIA JOSE - 2019-05-27 08:49:19 CET, INTERVENTORA DELEGADA EN LA C.H.C. Mº Hacienda y Adm. Públicas
GUTIERREZ GARCIA MANUEL - 2019-05-30 19:03:09 CET, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: NZQTC6GP8KPKPK8 en <http://www.pap.minhap.gob.es>

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.